

Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

ANUNCIO. Aprobación inicial Callejero.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional del callejero municipal.

Se publica dicha aprobación provisional por tiempo de 30 días para la presentación de alegaciones.

Durante el plazo de información pública si no se reciben alegaciones se procederá a aprobar el callejero actualizado con carácter definitivo con inclusión en el inventario de bienes. De producirse alegaciones un técnico designado por el Ayuntamiento elaborará informe sobre ellas, procediendo a estimar o desestimar las alegaciones por acuerdo de la Corporación, publicándose, acto seguido, anuncio de aprobación definitiva.

Holguera, 5 de enero de 2026

Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA

